

RADICADO: 2016-00032
REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADOS: ENRIQUE EDUARDO LOPEZ ACOSTA

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez informándole que en auto anterior se incurrió en un error en el número de cedula del ejecutado.

Santa Bárbara de Pinto - Magdalena, 25 de agosto de 2022.


ROCÍO DEL PILAR OSPINO CONDE
SECRETARIA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SANTA BÁRBARA DE PINTO – MAGDALENA

Santa Bárbara de Pinto - Magdalena, veintinueve (29) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Procede el Despacho a pronunciarse respecto al informe secretarial que antecede.

CONSIDERACIONES

Dispone el artículo 286 del C. G. del P. “*Corrección de errores aritméticos y otros: “Toda providencia en que se haya incurrido en error puramente aritmético puede ser corregida por el juez que la dictó en cualquier tiempo, de oficio o a solicitud de parte, mediante auto... Lo dispuesto en los incisos anteriores se aplica a los casos de error por omisión o cambio de palabras o alteración de estas, siempre que estén contenidas en la parte resolutive o influyan en ella”.*

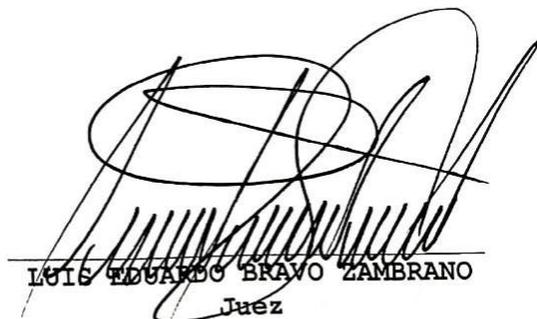
De una revisión del legajo se advierte que mediante proveído del 1 de agosto de 2022, se decretó el embargo y retención de los dineros del ejecutado ENRIQUE EDUARDO LOPEZ ACOSTA y se indicó como número de identificación el No. 85.040.823, siendo lo correcto 85.203.622, razón por la cual esta agencia judicial procederá a corregir el mencionado auto, bajo el entendido que el número correcto de identificación del demandado en este asunto es el 85.203.622.

Por lo expuesto,

RESUELVE:

PRIMERO: CORREGIR el proveído del 1 de agosto de 2022, bajo el entendido que el número de identificación del ejecutado ENRIQUE EDUARDO LOPEZ ACOSTA es el No. 85.203.622, de conformidad a lo brevemente expuesto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


LUIS EDUARDO BRAVO ZAMBRANO
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
NOTIFICACION POR ESTADO

El auto anterior fechado: 29 DE AGOSTO DE 2022
Se notifica a las partes por anotación en el ESTADO No.
0 5 5 FIJADO en la Secretaría HOY a las 8.00. A.M.

Santa Bárbara de Pinto - Magdalena, 30 DE AGOSTO DE 2022

Secretaria: ROCIO DEL PILAR OSPINO CONDE